

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3088

Fecha Solicitud 03-ENE-18

Sucursal : Calle 26 # 69 – 76 Torre 2 piso 15

Descripción: Actividades profesionales de apoyo procesos sancionatorios

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La Oficina Asesora Jurídica, ejerce dentro de sus funciones la defensa de los intereses institucionales, frente a temas relacionados con actuaciones administrativas, de acuerdo con la facultad sancionatoria otorgada por la ley 1324 de 2009 para prevenir y corregir los casos de fraude, copia, suplantación, sustracción de materiales y conductas prohibidas, en los exámenes de Estado que aplica el ICFES, Entidad encargada de la organización, inspección y vigilancia de los exámenes que se realizan en el territorio Colombiano. En 2017 se presentaron 669.676 estudiantes a la prueba Saber 11°, y 449.559 a la prueba Saber Pro y TYT, de los cuales, la Oficina Asesora Jurídica recibió solicitud para investigar a 3.401 examinados por presuntas faltas y/o conductas prohibidas, lo cual, implica generar, mantener y actualizar bases de datos con información veraz que proporcione la identificación exacta de los involucrados para proceder con las actuaciones administrativas a que haya lugar. Lo anterior, impone a la Oficina Asesora Jurídica la necesidad de desarrollar dentro del marco constitucional y legal las actuaciones administrativas sancionatorias a través de profesionales idóneos y con experiencia en la materia. Teniendo en cuenta que la planta de personal no cuenta con el número suficiente de profesionales para desarrollar la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario la contratación de profesionales con amplio conocimiento en la materia para desarrollar las anteriores actividades.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la defensa de los intereses institucionales derivadas de las actuaciones administrativas en que **EL ICFES** sea parte.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

1. Se necesita un profesional en el área del Derecho, (TP);
2. Que acredite más de (37) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato, en entidades del sector público, o su equivalente, para apoyar la defensa de los intereses institucionales.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar la sustanciación de los actos administrativos de las actuaciones administrativas sancionatorias que se le asignen, en primera instancia y con ocasión de los recursos que se interpongan.
2. Apoyar la notificación o comunicación de la forma legalmente establecida, sobre el contenido los actos administrativos que se emitan dentro de las actuaciones administrativas sancionatorias que le hayan sido asignadas.
3. Apoyar la solicitud y/o entregar a las demás dependencias de **EL ICFES**, peritos designados, investigados o entidades externas los insumos, pruebas o actividades que se requieran dentro de las etapas procesales para llevar a término las actuaciones administrativas sancionatorias que le hayan sido asignadas.
4. Apoyar la contestación de las peticiones elevadas por los investigados dentro de las actuaciones administrativas sancionatorias que le hayan sido asignadas, recibidos a través del sistema de gestión documental o a través de los correos electrónicos institucionales de la Oficina Asesora Jurídica.
5. Apoyar la solicitud de la publicación en el Diario Oficial de la IMPRENTA NACIONAL o el que haga sus veces de los actos administrativos de carácter general que emita **EL ICFES**.
6. Apoyar la actualización de la base de control y vigilancia judicial de la Oficina Asesora Jurídica correspondiente a los procesos judiciales en los cuales **EL ICFES** obra como parte demandada o demandante.
7. Apoyar la realización de los informes de gestión que requiera la Oficina Asesora Jurídica.
8. Desarrollar las actividades bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita.
9. Entregar al supervisor y/o interventor del contrato los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras,

- creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
12. Responder por la integridad de la información que genere o reciba producto de las actividades que desarrolla y de los expedientes documentales, acatando las directrices impartidas por la Entidad en la organización y conservación de los documentos en medio papel y digital.
 13. Afiliarse y/o permanecer afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales durante el plazo de ejecución del contrato.
 14. Ceder los derechos de autor sobre los estudios, diseños y demás documentos que de acuerdo con la presente contratación deba entregar.
 15. Las demás que sean adelantadas en el marco de su contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Jurídica, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 018 de 2017, "Tabla de Honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión", los valores que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado para la vigencia de 2018.

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con la abogada LAURA VIVIANA MARTINEZ SUPELANO cuenta con el perfil requerido para adelantar las labores encomendadas. Es Abogada de la Universidad Santo Tomas, especialista en derecho Procesal de la Universidad Libre, con amplia experiencia en diversas líneas del derecho civil comercial y administrativo, en diferentes entidades públicas y privadas a saber en la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) Auditora de actos administrativos, Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) responsable de las actuaciones jurídicas derechos de petición y solicitudes efectuadas por organismos de Control, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP) participación en los diferentes procesos para reconocimiento de obligaciones pensionales.

De acuerdo a esta Circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 7, Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos la requisición se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 9,4 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.144.000) De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil del profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$73.728.000) monto que incluye el IVA y todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Ver matriz de riesgos adjunta; Se solicitará al contratista, la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato así: Doce (12) mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.144.000) cada una, previa entrega del informe de actividades desarrolladas.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

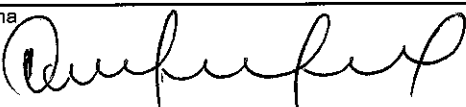
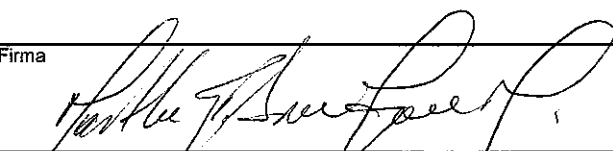
PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018. A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110011	Actividades jurídicas	73.728.000	05-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

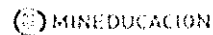
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIANA CAROLINA HERNANDEZ SANCHEZ	Nombre	MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA
Firma		Firma	



Radicado No. 20172001512361

29-12-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017

Bogotá D.C

Señora:

LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la defensa de los intereses institucionales derivadas de las actuaciones administrativas en que EL ICFES sea parte.

VALOR DEL CONTRATO

SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$73.728.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 5 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

